



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de material de limpieza para el abastecimiento de la unidad de servicio médico.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad permitir mantener la operatividad de la Unidad de Servicio Médico, permitiendo que se encuentre operativo y en buenas condiciones para la a O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Contar con material de limpieza para la Unidad de Servicio Médico. Objetivo Específico: Garantizar el correcto desarrollo de la limpieza en el servicio médico.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	02.900.04.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes/ AEI 01.08 Servicio de bienestar Universitario permanentes para los estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
			1
2	10 GALON	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	
3	4 GALON	LIMPIADOR QUITASARRO	
4	10 UNIDAD	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	
5	20 UNIDAD	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 50 g APROX.	
6	12 UNIDAD	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg	
7	5 UNIDAD	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 400 g	
8	5 UNIDAD	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L	
9	12 UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% X 4 gal	
10	5 UNIDAD	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 mL	
11	4 UNIDAD	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 500 mL APROX.	
12	4 UNIDAD	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	
13	3 UNIDAD	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	
14	4 UNIDAD	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	
15	10 UNIDAD	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	
16	3 UNIDAD	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

17	2 UNIDAD	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 45 cm APROX
18	10 PAQUETE	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA 15 cm X 25 cm
19	4 PAR	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8
20	12 UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal
21	20PAQUETE	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 200 m
22	2 PAQUETE	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 120 m
23	50 UNIDAD	ALCOHOL ETILICO 70% GEL 900 mL
24	40 CIENTO	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 5 fl oz
25	20 PAQUETE	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 10 fl oz
26	100 PAQUETE	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 3 fl oz
27	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 60 cm X 40 cm
28	5 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 60 cm X 1.05 m COLOR NEGRO
29	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 72.6 µm X 40 in X 60 in COLOR ROJO
30	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE 1 µm X 8 in X 10 in
31	3 UNIDAD	BALDE DE PLASTICO X 15 L CON ESCURRIDOR DE MOPA
32	2 METRO	TELA FRANELA X 80 cm DE ANCHO COLOR AMARILLO
33	3 METRO	TELA FRANELA X 1.50 m DE ANCHO COLOR AMARILLO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	ITEM	CANTIDAD	DE SCRIPCION
UNIDAD DE MEDIDA	1	4 GALON	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO X 1 gal
	2	10 GALON	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal
	3	4 GALON	LIMPIADOR QUITASARRO
	4	10 UNIDAD	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL
	5	20 UNIDAD	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 50 g APROX.
	6	12 UNIDAD	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg
	7	5UNIDAD	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 400 g
	8	5UNIDAD	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L
	9	12 UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% X 4 gal
	10	5 UNIDAD	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 mL
	11	4 UNIDAD	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 500 mL APROX.
	12	4 UNIDAD	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in
	13	3 UNIDAD	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO
	14	4 UNIDAD	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE
	15	10 UNIDAD	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS
	16	3 UNIDAD	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR
	17	2 UNIDAD	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 45 cm APROX
	18	10 PAQUETE	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA 15 cm X 25 cm
	19	4 PAR	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8
	20	12 UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal
	21	20PAQUETE	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 200 m
	22	2 PAQUETE	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 120 m
	23	50 UNIDAD	ALCOHOL ETILICO 70% GEL 900 mL
	24	40 CIENTO	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 5 fl oz
	25	20 PAQUETE	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 10 fl oz
	26	100 PAQUETE	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 3 fl oz
	27	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 60 cm X 40 cm
	28	5 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 60 cm X 1.05 m COLOR NEGRO
	29	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 72.6 µm X 40 in X 60 in COLOR ROJO
	30	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE 1 µm X 8 in X 10 in
	31	3 UNIDAD	BALDE DE PLASTICO X 15 L CON ESCURRIDOR DE MOPA
	32	2 METRO	TELA FRANELA X 80 cm DE ANCHO COLOR AMARILLO
	33	3 METRO	TELA FRANELA X 1.50 m DE ANCHO COLOR AMARILLO
CARACTERÍSTI CAS	No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	4 GALON	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO X 1 gal	CERA AUTOBRILLANTE X 1GALON
2	10 GALON	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	DESINFECTANTE X 1GALON
3	4 GALON	LIMPIADOR QUITASARRO	QUITA SARRO X 1 GALON
4	10 UNIDAD	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	AMBIENTADOR EN SPRAY /UNIDAD
5	20 UNIDAD	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 50 g APROX.	PASTILLA COLGANTE PARA INODORO /UNIDAD
6	12 UNIDAD	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg	DETERGENTE BOLSAS X 1KG
7	5UNIDAD	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 400 g	LAVA VAJILLA (AYUDIN EN POTE) X 400G
8	5UNIDAD	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L	LAVA VAJILLA (AYUDIN LIQUIDO POTE) X 1L
9	12 UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% X 4 gal	LEJIA X GALON
10	5 UNIDAD	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 mL	LIMPIA VIDRIOS EN SPRAY X 650 ML / UNIDAD
11	4 UNIDAD	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 500 mL APROX.	LIMPIADOR DE MUEBLES SACABRILLO Y PROTECTOR EN SPRAY X 500 ML / UNID
12	4 UNIDAD	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	DESATORADORDE JEBE CON MANGO DE MADERA DE SERVICIO HIGIENICO /UNID
13	3 UNIDAD	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	ESCOBA DE PLASTICO(ESCOBON 41 CM) /UNIDAD
14	4 UNIDAD	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	CEPILLO DE BAÑO PARA INODORO CON BASE
15	10 UNIDAD	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	ESPONJA SCOTCH BRITE MULTUSOS PAQUETE X 2
16	3 UNIDAD	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR
17	2 UNIDAD	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 45 cm APROX	ESCOBILLON DE JEBE O JALADOR DE AGUA
18	10 PAQUETE	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA 15 cm X 25 cm	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO X 12 UNIDAD
19	4 PAR	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8	GUANTES DOMESTICOS DE JEBE
20	12 UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal	JABON LIQUIDO DE TOCADOR X 1 GALON
21	20PAQUETE	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 200 m	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA X 6 UNIDAD
22	2 PAQUETE	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 120 m	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 6 UNIDAD
23	50 UNIDAD	ALCOHOL ETILICO 70% GEL 900 mL	ALCOHOL ETILICO 70% GEL 900 ML FRASCO
24	40 CIENTO	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 5 fl oz	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 5 oz X 100 UNID
25	20 PAQUETE	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 10 fl oz	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 10 oz X 50 UNID
26	100 PAQUETE	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 3 fl oz	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 3 oz X 50 UNID
27	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 60 cm X 40 cm	BOLSA NEGRA 60 X 40 PAQUETE X 100 UNID
28	5 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 60 cm X 1.05 m COLOR NEGRO	BOLSA NEGRA120 X 60 PAQUETE X 100 UNID
29	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 72.6 µm X 40 in X 60 in COLOR ROJO	BOLSA ROJA 60 X 40 PAQUETE X 100 UNID
30	10 CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE 1 µm X 8 in X 10 in	BOLSA TRANSPARENTE 10 X 8 PAQUETE X 100 UNID
31	3 UNIDAD	BALDE DE PLASTICO X 15 L CON ESCURRIDOR DE MOPA	BALDE CON ESCURRIDOR X 15L
32	2 METRO	TELA FRANELA X 80 cm DE ANCHO COLOR AMARILLO	FRANELA AMARILLA PARA LIMPIEZA 2 METROS
33	3 METRO	TELA FRANELA X 1.50 m DE ANCHO COLOR AMARILLO	FRANELA AMARILLA PARA LIMPIEZA 3 METROS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDE R)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDE R)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	U.O: 02.900.04.00 – UNIDAD DE SERVICIO MÉDICO		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Pago Único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR	
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>																																																
<p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p>	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																																								
Otras penalidades																																																			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																																																

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía de 12 meses

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Unidad de Servicio Médico

.....
Dr. Mario Pezua Piñella
MEDICO CIRUJANO - C.M.P. 26757
Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.